

NORMATIVA ADMINISTRATIVA, ESCUELAS DE NATACION

PAGOS

1. La cuota de inscripción **9€ (matrícula CADA TEMPORADA)** se abonará junto al mes de septiembre mediante recibo bancario emitido por la empresa. Esta será válida para un curso (siempre que el alumno no cause baja en la actividad/es)
2. Todos los alumnos deberán efectuar el pago de la mensualidad mediante domiciliación bancaria.
3. Los gastos de devolución de los recibos correrán a cargo del alumno, y ascenderán a la cantidad de 2,42€ por recibo devuelto.
4. Es imprescindible estar al corriente de pago, para la asistencia a las actividades.
5. La dirección se reserva el derecho de actualizar los precios, avisando siempre con antelación a los usuarios/as.
6. **Se establecen las siguiente cuotas:**
29€ grupos de matronatacion.
32,5€ (grupos de nivel 0 hasta el nivel 7 incluido).
35,5€ para los grupos de jóvenes y adultos .
7. **Se establece un descuento del 5% para aquellos que tengan hermanos en la escuela de natación.**
8. **Las clases que no se puedan impartir por causas ajenas a nuestra voluntad , no se podrán recuperar.**

BAJAS

1. Las bajas voluntarias deben de ser comunicadas por escrito, por correo electrónico(email) a **ulenat@escularivaswim.es antes del día 25 del mes anterior al que son efectivas.** De no ser así el alumno deberá pagar las clases, aun no habiendo asistido a ellas. **No se consideran bajas las comunicadas únicamente al profesorado o por teléfono.**
2. Las bajas que se produzcan antes de la finalización del curso implicarán la pérdida de condición de antiguos alumnos, y por consiguiente el derecho a la reserva de plaza para la temporada siguiente.
3. El alumno que por **enfermedad y/o lesión** tenga que suspender temporalmente la actividad y desee seguir manteniendo su plaza, deberá de justificarlo documentalmente, comunicándolo en las oficinas arriba indicadas antes del día 25 del mes anterior. La plaza se reservará durante un máximo de tres meses. Solo se prorrogará este plazo en determinados casos(previa valoración de la dirección). La reserva de la plaza tendrá un coste de **9 euros (cuota de mantenimiento)**
4. El alumno que por cualquier otra causa de forma voluntaria tenga que suspender temporalmente la actividad, deberá de **pagar una cuota de mantenimiento (excedencia) de la misma, cuyo importe es de 15 € por mes** hasta un máximo de tres meses por temporada. Esta deberá de ser comunicada antes del día 25 del mes anterior. Aquellas personas que causan baja automática por impago, perderán la plaza y en caso de reanudar la actividad, volverán a pagar la matrícula, y los pagos pendientes hasta la fecha.

NORMATIVA INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA CLIMATIZADA)

La normativa del uso de piscinas climatizada será la que aparece en el panel de entrada de la piscina del Cerro del Telégrafo , aprobada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

- 1.- Es obligatorio el uso de calzas o chanclas en vestuarios y **EN LA PISCINA** .
- 2.- Las calles del público solo podrán ser utilizadas por abonados o entradas individuales. Cualquier padre/madre de alumnos/as deberán sacar su correspondiente entrada
- 3.- Queda terminantemente **prohibido realizar fotos y/o grabaciones** con cualquier dispositivo de foto y/o grabación: cámaras de foto, video, etc.
- 4.- El socorrista tiene la potestad de hacer cumplir las normas de instalación a cualquier usuario. El socorrista es la máxima autoridad dentro de la piscina.
- 5.- Queda prohibida la entrada de los alumnos/as al interior de la piscina antes de los 5' del comienzo de la clase .La responsabilidad de los niños/as antes de ese periodo de tiempo es de los padres/madres o persona mayor de edad que los acompañe.
- 6.- Los alumnos/as podrán ser acompañados/as por sus padres/madres al vestíbulo de acceso de la piscina, siempre que estos utilicen el calzado apropiado para ello. El uso de las calzas y/o chanclas será siempre obligatorio.
- 7.- Está prohibido permanecer dentro de la piscina y en el vestíbulo durante el desarrollo de las clases.
- 8.- Los niños/as mayores de 7 años deben pasar al vestuario femenino o masculino correspondiente.
- 9.- Es obligatoria la ducha antes del baño.
- 10.- Aquellos padres /madres que deseen información sobre la evolución de sus hijos/as sobre el desarrollo de la actividad, pueden solicitar una entrevista con el coordinador de la actividad y/o profesor. En ningún caso se utilizará el periodo de clase para ello, ya que va en perjuicio del resto de los alumnos/as.
- 11.- Se recomienda informar al coordinador/a de cualquier patología y/o enfermedad que sea necesaria saber, por el bien de la dinámica de las clases.
- 12.- Los padres/madres deben estar presentes durante el desarrollo de las clases en las zonas habilitadas a ello, **NUNCA DEBERAN ABANDONAR LA INSTALACION**, con el fin de: cualquier emergencia derivada de ir al baño por parte de sus respectivos hijos/as. El profesor y/o socorrista no son los encargados de llevar a los alumnos/as al baño. SIEMPRE DEBEN HACERLO SUS PADRES/MADRES. En este sentido se recomienda que los alumnos/as pasen por el baño antes de comenzar las clases.
- 13.- Para el uso de taquillas será necesario disponer de candado propio.
- 14.- Los carros de bebés quedarán aparcados antes de la zona de ducha. No acceder al interior de la piscina.

Yocon DNI.....

He leído y acepto cumplir las normas anteriormente expuestas .

Nombre del alumno/a:

FIRMA DEL PADRE/MADRE :